

día 20 de diciembre de 2002, condenó al Inspector-Jefe del Cuerpo Nacional de Policía don Rafael Octavio Jara Gil, con DNI número 42.646.449, adscrito a la Jefatura Superior de Policía de Canarias, actualmente en segunda actividad sin destino y suspenso provisional de funciones, como autor de un delito contra la salud pública de sustancia que causa grave daño a la salud, en cantidad de notoria importancia, actuando como jefe de la organización y cometido con abuso de su condición de funcionario público, además de otras, a la pena de dieciséis años y cuatro meses de inhabilitación absoluta.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.1.d) del Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/ 1964, de 7 de febrero, según redacción dada por el artículo 105, uno, de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, «la condición de funcionario se pierde cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta».

Esta Secretaría de Estado dispone declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Rafael Octavio Jara Gil, Inspector-Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, cesando en la situación de suspensión provisional de funciones en que ahora se encuentra.

Madrid, 30 de octubre de 2003.—El Secretario de Estado, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

21367 *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se nombra a don Gonzalo Jar Couselo, Secretario General de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vengo a nombrar a Don Gonzalo Jar Couselo, Coronel de la Guardia Civil, Secretario General de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—El Secretario de Estado, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

Excma. Sra. Subsecretaria del Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

21368 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden APA/3161/2003, de 22 de octubre, por la que se acuerda hacer pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden APA/2507/2003, de 1 de septiembre.*

Advertidas erratas en la inserción de la Orden APA/3161/2003, de 22 de octubre, por la que se acuerda hacer pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden APA/2507/2003, de 1 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 14 de noviembre de 2003, páginas 40119 y 40120, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, página 40120, puesto adjudicado, columna Denominación, orden 6, donde dice: «MAPA. Dirección General de Desarrollo Rural. S.G. de Formación, Innovación Tecnológica y Fomento Asociativo. Subdirector General Adjunto (provisional).», debe decir: «MAPA. Dirección General de Desarrollo Rural. S.G. de Formación, Innovación Tecnológica y Fomento Asociativo. Subdirector General Adjunto.».

En la misma página, puesto de cese, columna Denominación, orden 6, donde dice: «Dirección General de Desarrollo Rural. S.G. de Formación, Innovación Tecnológica y Fomento Asociativo. Subdirector General Adjunto.», debe decir: «Dirección General de Desarrollo Rural. S.G. de Formación, Innovación Tecnológica y Fomento Asociativo. Subdirector General Adjunto (provisional).».

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

21369 *ORDEN MAM/3236/2003, de 12 de noviembre, por la que se resuelve parcialmente la Orden MAM/2825/2003, de 13 de octubre, por la que se anunciaba convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Por Orden MAM/2825/2003, de 13 de octubre (B.O.E. del 15), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Prevía la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo, que se relaciona en el anexo adjunto, en los términos que se señalan.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir postestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—La Ministra, P. D. (OM 06-02-01, BOE del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 13 de octubre de 2003 (B.O.E. de 15 de octubre)

Puesto adjudicado:

N.º orden: 2. Puesto: Secretaría de Estado de Aguas y Costas. Organismos Autónomos. Confederación Hidrográfica del Júcar. Secretaría General. Secretario General. Localidad: Valencia. Niv.: 29. C.E. (en euros): 16.545,60.